

ACTA N° 18

ACTA DE EVALUACION DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL TUO DE LA LEY N°29230 Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°29230

PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024-OXI-SUPERVISION-MDI

En el Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre y Departamento de Tacna, a los 11 días del mes de julio del año 2024, en la sala de reuniones de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a las 9:00 horas, se reúnen los miembros del Comité Especial, designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°228-2024-MDI/GM**, de fecha **05 de Abril del 2024**, según Resolución Alcaldía N°028-2024-MDI/A, para la Evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los postores a través de los SOBRES N°01 y N°02, para la selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, responsable de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la Supervisión de la Ejecución del proyecto de inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código del IOARR	Nombre del IOARR
1	2573411	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA, CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO COJMANI - VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y calificación de las propuestas de los postores, de la siguiente manera:

1. CREDENCIALES

Nombre del Postor: CONSORCIO BASADRE, representada por las empresas:

- VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
RUC: 20518446372
- M&M INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
RUC: 2061583789



N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. COPIA SIMPLE DE VIGENCIA PODER. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.	Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.	NO CUMPLE
2	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N°6). La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	NO CUMPLE

2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO BASADRE
a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	SI CUMPLE
b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en los Anexos C y F de las Bases, los mismos deberán ser respaldados con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	SI CUMPLE
c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	SI CUMPLE
d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	NO CUMPLE
e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	SI CUMPLE
f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	NO CUMPLE
g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor de [INDICAR EL NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA TOTAL SEGÚN OBJETO DE LA CONVOCATORIA] años como mínimo en proyectos similares. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	SI CUMPLE
h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	SI CUMPLE
i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo o servicios; o - Copias simples de los certificados de trabajo. - Copias simples de recepción de obras, o - Copias simples de liquidación del Contrato de supervisión; o - Copia de comprobante de pago que consigne la entidad contratante, nombre del proyecto y monto, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: vouchers de depósito o reporte de estado de Cuenta. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	SI CUMPLE
j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N°14 de las Bases.	SI CUMPLE
k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	SI CUMPLE
l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	SI CUMPLE
m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	SI CUMPLE



ANEXO C: REQUISITOS DE CALIFICACION

A	CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS	ACREDITACION	CONSORCIO BASADRE
A.1	PRESENTACION	- Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <i>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</i>	- Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.	NO PRESENTA
		- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) <i>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</i>	- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	
A.2	HABITABILIDAD	- RUC habilitado - CCI vinculado al RUC - RNP, según corresponda, experiencia en supervisión de obras de 2 años min. registro nacional de proveedores – categoría A. <i>En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito</i>	Constancias y/o cartas que acrediten los requisitos especificados copia de registro nacional de proveedores	SI PRESENTA
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	REQUISITOS	ACREDITACION	
B.1	EQUIPAMIENTO			NO PRESENTA
		ITEM	EQUIPAMIENTO MINIMO	
		1	CAMIONETA 4X4 PICK UP	
		2	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP)	
		3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	
		4	NIVEL AUTOMATICO	
B.2	INFRAESTRUCTURA			NO PRESENTA
		5	ESTACION TOTAL	



ANEXO E

FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTAS

A. METODOLOGIA PROPUESTA		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE OBTENIDO
CRITERIO	ACREDITACION		CONSORCIO BASADRE
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría - Enfoque o Plan general para la supervisión de obra incluyendo listado de actividades Matriz de responsabilidad de funciones entre el equipo técnico y las actividades a desarrollar. - Cronograma de supervisión del expediente técnico y de la ejecución de obra. - Cronograma de participación del personal durante la ejecución contractual incluyendo listados de actividades del personal. - Metodología de seguimiento del plan de riesgos, gestión de seguridad y lineamientos para la prevención del COVID-19	Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Presenta metodología que sustenta la propuesta [15 .00] puntos No presenta metodología que sustente la propuesta [0.00]	NO PRESENTA 00 PUNTOS
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	
CRITERIO	ACREDITACION		
- Personal profesional para la supervisión del expediente técnico - Personal profesional para la supervisión de la ejecución de obra	Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Presenta documentación [70 .00] puntos	NO PRESENTA 00 PUNTOS
- OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PLAN DE RIESGOS		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	
CRITERIO	ACREDITACION		
- Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría	Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [15.0] puntos No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [0.0] puntos	NO PRESENTA 00 PUNTOS



- El postor CONSORCIO BASADRE, representada por las empresas VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN con RUC: 20518446372 y M&M INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC: 2061583789, representado por Sr. Luis Fernando Condori Chipa, identificado con DNI N°48021916, no cumplió con presentar el contenido mínimo de las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024-OXI-SUPERVISION-MDI, al no cumplir con el puntaje mínimo requerido, no se podrá evaluar la propuesta económica.

3. CONTENIDO DEL SOBRE N°02: PROPUESTA ECONOMICA

- El postor CONSORCIO BASADRE, representada por las empresas VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN con RUC: 20518446372 y M&M INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC: 2061583789, representado por Sr. Luis Fernando Condori Chipa, identificado con DNI N°48021916, presento la siguiente propuesta económica, según el siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial (%)
CONSORCIO BADARE		
S/ 1 829, 993. 94 (Un millón ochocientos veinte y nueve mil novecientos noventa y tres con 94/100 soles)	S/ 1 829, 993. 94 Un millón ochocientos veinte y nueve mil novecientos noventa y tres con 94/100 soles)	100%

Luego de la verificación correspondiente, el comité especial concluye que el postor CONSORCIO BASADRE NO CUMPLE en presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección.

El comité especial acuerda la DECLARATORIA DE DESIERTO por unanimidad y dan por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 1:00 pm del día 11 de Julio del 2024



Arq. Carlos José Beltrán Pérez
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MDI/GM



Ing. Samuel Eugenio Flores Flores
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MDI/GM



C.P.C. Oswaldo Luis Linares Castillo
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MDI/GM